

**Informe sobre la adquisición de material reactivo y fungible según el
Artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos
Públicos**

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa LIFE TECHNOLOGIES, S.A. el suministro de reactivos y fungibles para llevar a cabo, a través de equipamiento específico, los ensayos acreditados bajo la norma ISO 17025.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

El laboratorio de NASERTIC dispone del siguiente equipamiento de la marca LIFE TECHNOLOGIES, el cual requiere para su funcionamiento una serie de reactivos fungibles específicos, los cuales se fabrican y venden de forma exclusiva por THERMO FISHER SCIENTIFIC:

- Equipo de extracción de ácidos nucleicos, denominado AutoMate Express™ Forensic DNA Extraction System, de uso en genética forense.
- Equipo de cuantificación de ácidos nucleicos, denominado Qubit, para uso forense, sanitario y en genética animal.
- Equipo de cuantificación de ácidos nucleicos a tiempo real, denominado RT-PCR 7500, para uso forense y para uso de detección de DNA de rumiantes en proteínas animales transformadas (PAT) de rumiantes en pienso según la normativa EURL-AP SOP Detection of ruminant DNA in feed using real-time PCR.
- Equipo de detección de fragmentos amplificados, denominado secuenciador automático Applied Biosystems 3500, para aplicación en genética forense, agroalimentario y genética animal. Este tipo de equipo es el único en el mercado capaz de analizar secuencias de perfiles genéticos obtenidos de productos amplificados de kits forenses.

Por lo tanto, LIFE TECHNOLOGIES, S.A., como empresa perteneciente al grupo THERMO FISHER SCIENTIFIC, es la distribuidora exclusiva de los productos de la



marca LIFE TECHNOLOGIES en España, por lo que es la única empresa que dispone de departamento de soporte técnico para la asistencia post-venta de sus equipos, reactivos y fungibles.

3. Precio

El precio del contrato no es determinable dado que el suministro va a ser recurrente, con arreglo a las necesidades que surjan en los trabajos que lleva a cabo el laboratorio de NASERTIC.

4. Duración

Los suministros objeto de la presente contratación se llevarán a cabo a lo largo de un año desde la firma del presente informe, fecha en la que surge la necesidad de contratar los reactivos y fungibles para el correcto funcionamiento de los equipos indicados con anterioridad.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, y en aras de justificar que no es posible la concurrencia, se aporta certificado de exclusividad del fabricante.

Pamplona, 13 de diciembre de 2022



Fdo. D^a Beatriz Ezquieta Yaben
Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras

VERGARA
ECHARRI GARBIÑE
- 73436858C

Firmado digitalmente
por VERGARA ECHARRI
GARBIÑE - 73436858C
Fecha: 2022.12.14
08:07:57 +01'00'

Fdo. D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos